

COMUNICADO N° 05-2023-CONTROL PATRIMONIAL

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 (DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01)

La UGEL Sánchez Carrión, comunica a las instituciones educativas públicas de la jurisdicción lo siguiente:

1. En el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, todas las Instituciones Educativas Públicas bajo el ámbito de aplicación de la citada Directiva deben cumplir con la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2023, cuyo plazo máximo de presentación es hasta el 29 de diciembre del año 2023.
2. Desde la fecha dar inicio la toma el inventario de bienes muebles patrimoniales a través de la comisión de inventario en la institución educativa a su cargo (Directiva N° 0002-2022-UGEL-SC) aplicando sus propias estrategias, presentando la siguiente información:
 - Oficio de presentación.
 - ANEXO 1 (Registro de bienes en forma mensual, adjuntando la documentación sustentatoria).
 - Actualización del Inventario de bienes muebles patrimoniales al 31/12/2023.
 - Bienes No SIGA de existir (Bienes pendientes de registro patrimonial).
 - Inventario de terrenos.
 - Informe final de inventario.
3. La revisión de la información será de manera presencial en la Oficina de Control Patrimonial, lo cual deberá alcanzar mediante dispositivo USB para su aprobación y V°B°.
4. La presentación final será por Mesa de Partes de manera presencial, previa aprobación y V°B° de la Oficina de Control Patrimonial.
5. La Oficina de Control Patrimonial se encuentra obligada a remitir a la Oficina de Procesos Administrativos la relación de instituciones educativas que no cumplan con presentar el inventario de bienes muebles patrimoniales en el modo y plazo establecido; por lo que se exhorta a todas las instituciones educativas públicas, bajo el ámbito de aplicación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y Directiva N° 0002-2022-UGEL-SC, a cumplir con la obligación de presentar el inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al año fiscal 2023.

Cualquier consulta al respecto puede realizarla al correo electrónico: patrimonio@ugelsanchezcarrion.gob.pe o a través de los grupos WhatsApp Patrimonio.

Nota: Descargar los archivos de inventario de la institución educativa a su cargo del drive siguiente: https://drive.google.com/drive/folders/1U06P-ISU4HPw3o9P50zfil_5dlj2-HUK?usp=sharing

Huamachuco, 09 de noviembre del 2023

Atentamente,



REGIÓN “LA LIBERTAD”
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN



Mg. Luisa Elsa Otiniano Orbegoso
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN II

